RESOLUCIÓN MINNA N° 166 /2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"; PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID N° 352.424, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Asunción, 15 de octubre de 2018.-

VISTO : El Memorándum D. G. A. F. N° 123/2018 de fecha 10 de octubre de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud de inicio de llamado y de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 "Adquisición de Vehículos", y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y.--

CONSIDERANDO **':** La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme al artículo 1° De la Creación.----------

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6° textualmente expresa: *"DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades:.. f) Dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio..., i) Aprobar pliego de bases y condiciones u adjudicar licitaciones de servicios de su responsabilidad.*----------

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, **Artículo 16.-** señala: *Las convocantes realizarán los contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para la contratación cuyos montos se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*----------

El Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03de Contrataciones Públicas, en su Artículo 33 establece: "*Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración del Pliego de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboran las respectivas Unidad Operativa de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobadas por el acto administrativos de la autoridad competente de la Convocante*".----------

El dictamen D.G.A.J. N° 26/2018 de fecha 05 de octubre de 2018 de la Dirección General de Asesoría Jurídica dependiente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia que señala: "*Por las consideraciones que anteceden y fundado en la norma prescripta, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere el dictado de la Resolución por la cual se autoriza el inicio del llamado y se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones en la modalidad de* ***"Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 "Adquisición de Vehículos", ID N°352.424".-***

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 166 /2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"; PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID N° 352.424, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

El Memorándum D.F. N° 183/2018 de fecha 21 de setiembre de 2018, de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en el cual se informa la existencia de disponibilidad presupuestaria para el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 "Adquisición de Vehículos", correspondiente al rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, equipos y herramientas en general", ID N° 352.424, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1608/2018.----------

Que, los rubros para esta licitación se hallan previstos en el presupuesto asignado en Objeto de Gasto 530, para el ejercicio 2018, conforme a la Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" y su Decreto Reglamentario N° 8452/2018.----------

Que existe la necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a Licitación por Concurso de ofertas N° 05/2018 "Adquisición de Vehículos", de acuerdo a la solicitud realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, según Memorando D.G.A.F. N° 081/2018. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1° : **AUTORIZAR** el inicio del llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 "Adquisición de Vehículos", para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 352.424.----------

Artículo 2° :**APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de ofertas N° 05/2018 "Adquisición de Vehículos", para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 352.424.----------

Artículo 3° : **AUTORIZAR,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de ofertas N° 05/2018 "Adquisición de Vehículos", para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 352.424, y a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución.----------

Artículo 4° : **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra